

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 28 DE
AGOSTO DEL 2018**

Loreto, 24 de agosto del 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 28 de agosto del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:


1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Conmemorativa efectuada el día 07 de agosto del 2018.
3. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 21 de agosto del 2018.
4. Análisis y resolución a la exposición por parte del Director de Planificación Municipal en plano General de los predios Urbanos de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, a fin de determinar exactamente la situación actual de cada uno de los predios, en cumplimiento a Resolución de Concejo Municipal N°398-GADML-2018 del 21 de agosto del 2018.
5. Conocimiento de la Estimación Definitiva de Ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, presentada por la Dirección Financiera Municipal de conformidad con lo que estipula el artículo 237 del COOTAD.
6. Conocimiento al Informe de Actividades Cumplidas en la VIII Feria Gastronómica Cultural y Turística Loreto 2018, presentada por el Ing. Vinicio Gómez – Director Social y Desarrollo Comunitario (E).
7. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,


Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML




Ab. William Ricardo Muñoz
SECRETARIO GENERAL GADML

